



DEPARTAMENTO DE PRODUCTOS

ACC- 2079582 / DOC- 1886476 /

**RECONOCE CERTIFICADO EXTRANJERO
OTORGADO POR UL LLC, PARA EL
PRODUCTO DENOMINADO VÁLVULA DE
LLENADO PARA CILINDROS DE ALUMINIO
QUE CONTIENEN GLP. /**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 26080 /

SANTIAGO, 26 OCT 2018

VISTO:

Lo dispuesto en la ley 18.410, orgánica de esta Superintendencia; el decreto N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1º Que mediante cartas N°s 14924, 17267 y 27374, de fechas 28/05/2018, 15/06/2018 y 04/10/2018, el SR. ALEJANDRO BOTTINO Y EL SR. JORGE COLLIO, en representación de la empresa MTE CEMCOGAS, con domicilio en Camino Melipilla N° 11000, comuna de Maipú, solicitan a esta Superintendencia el reconocimiento del certificado extranjero otorgado por el Organismo de Certificación con domicilio en EEUU, "UL LLC", de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 21º, del Decreto Supremo N° 298, del 2005, para el productos indicados en la Tabla I, para el cual aporta los siguientes antecedentes:

TABLA I

PRODUCTO	MARCA	CERTIFICADO	FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN
Válvulas de llenado para cilindros de aluminio que contienen GLP	REGO	20150801-MH3890	Engineered controls international LL	EEUU



- a. Identificación del producto.
- b. Identificación del solicitante y antecedentes legales de la empresa.
- c. Individualización de la Entidad de Evaluación de la Conformidad de producto.
- d. Copia de la acreditación actualizada del Organismo de Certificación, UL LLC, otorgado por STANDARDS COUNCIL OF CANADA, entidad acreditadora perteneciente al IAF, que incluye en su alcance una norma idéntica a la utilizada en el Protocolo de Análisis y/o Ensayos PC N° 31, de fecha 20/11/2015, oficializado mediante la Resolución Exenta SEC N° 11636, del 21/12/2015.
- e. La norma UL 125:2014, se encuentra disponible en esta Superintendencia
- f. Copia del Manual de mantenimiento e instalación, en idioma español, del producto en cuestión.

2º Que, la norma utilizada por el Organismo de Certificación UL LLC, para la certificación del producto en cuestión es idéntica a la norma UL 125:2014, indicada en el Protocolo de Análisis y/o Ensayos PC N° 31, de fecha 20/11/2018, para válvulas de llenado para cilindros de aluminio que contienen GLP.

3º Que el Organismo de Certificación UL LLC, se encuentra debidamente acreditado por STANDARDS COUNCIL OF CANADA, siendo este último miembro de ILAC y de IAF.

4º Que, analizados los antecedentes sobre el particular, se puede concluir que la solicitud de la empresa en cuestión cumple con la normativa legal vigente.

RESUELVO:

1º Reconócese los certificados de aprobación otorgados por el Organismo de Certificación UL LLC., para el producto que se indica en la Tabla I, del Considerando 1º, de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21º, del Decreto Supremo N° 298, del 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

2º La presente Resolución sólo es válida con los antecedentes tenidos a la vista, y que se indican en el Considerando 1º. Cualquier modificación sobre el particular, como por ejemplo, cambios normativos, deberá ser informada oportunamente a esta Superintendencia, por el interesado, para su evaluación.



3º El presente reconocimiento sólo será válido para la certificación de Válvulas de llenado para cilindros de aluminio que contienen GLP.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE
Por Orden del Superintendente



JAIME GONZÁLEZ PUENZALIDA
Jefe del Departamento de Normas y Estudios

200 M
RHO/JMG/jmg

Distribución.

- Sres. MTE CEMCOGAS.
Camino Melipilla N° 11000, comuna de Maipú.
- Organismos de certificación de productos de combustibles
- DTP (RECONOCE MTE CEMCOGAS 2018)
- Página Web de SEC
- Transparencia Activa
- Of. Partes. ()
- Archivo.

Caso N° 976791 /